CONTRATANTE	**DEFENSORIA DEL PUEBLO**	**NIT**	**800.186.061-1**
ORDENADOR DEL GASTO	**JHONNY MARCEL DIAZ ORTEGA**		
Cargo	Director Nacional de Defensoría Pública, según Resolución de nombramiento No. 3705 del 12 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), y posesionado según acta Número 259 del 20 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por la señora Defensora del Pueblo mediante Resolución No. 0820 del 8 de julio de 2025.		

CONTRATISTA	**VICTOR DARIO CALVACHE VILLANUEVA**
Identificación	**C.C. 13.070.268**

INFORMACIÓN INICIAL	
Contrato No.	**CD-DP-5099-2025**
Objeto	En la cláusula primera del citado contrato se estableció como objeto del contrato el siguiente: *"Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos"*.
Dependencia	DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
Regional	NARIÑO
Supervisor del Contrato	**JANNETH PATRICIA BENAVIDES ESCOBAR**
Valor	**VALOR TOTAL DEL CONTATO: $50.110.000** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
Honorarios Mensuales	**$5.011.000** incluidos todos los impuestos a que haya lugar
Plazo	Desde el 1° de octubre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.
Lugar de Ejecución	Municipal Pasto. – Programa Penal General.
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL: Para su celebración se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el año 2025 No. 139325 del 4/07/2025 y con la apropiación de las vigencias futuras ordinarias de enero a julio de 2026 Radicado: 2-2025-051431 del 26 de agosto de 2025, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	

Las partes hacemos constar en este documento la terminación y liquidación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato CD-DP-5099-2025, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Mediante solicitud escrita presentada por parte del contratista, éste requirió la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-5099-2025 la cual señala: "(…)*VICTOR DARIO CALVACHE VILLANUEVA, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 13.070.268 de Pasto. En mi condición de Defensor Público vinculado a la Defensoría del Pueblo mediante contrato de prestación de servicios profesionales número CD-DP-5099-2025. Por medio del presente documento y del a manera más atenta solicito a usted se sirva autorizar laTERMINACION ANTICIPADA del contrato número CD-DP-5099-2025, a partir del día treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Lo anterior se fundamenta en que a la fecha he sido nombrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cargo de GESTOR II CODIGO 302, GRADO 02, mediante resolución número 013172 del 06 de noviembre de 2025. (…).*

2. Del mismo modo, mediante correo electrónico, el(la) funcionario(a) Dr(a). **JANNETH PATRICIA BENAVIDES ESCOBAR** Profesional Administrativo y de Gestión de la Defensoría del Pueblo Regional Pasto, en su calidad de supervisor(a) del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-5099-2025 solicitó la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del citado contrato y emitió concepto de no afectación al servicio de defensoría pública por la terminación y liquidación anticipada de dicho contrato. Incluye el balance financiero del contrato, el cual hace parte íntegra de la presente acta de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo y certificó: *(…)En cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación de la Defensoría del Pueblo, con visto bueno de la señora Defensora del Pueblo Regional Nariño, Dra. LEIDY DAYANA HOYOS AGUDELO me permito anexar el Balance Financiero del contrato de prestación de servicios de representación judicial CD-DP-5099-2025, suscrito entre la Defensoría del Pueblo y el doctor VICTOR DARIO CALVACHE VILLANUEVA, identificado con cédula de ciudadanía No 13,070,268 haciendo las siguientes consideraciones: 1. Que el día 21 de noviembre de 2025, el doctor VICTOR DARIO CALVACHE VILLANUEVA, solicita la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato CDDP-5099-2025, suscrito con la Defensoría del Pueblo a partir del treinta y uno de diciembre (31) de diciembre de 2025. 2. Que el doctor VICTOR DARIO CALVACHE VILLANUEVA, presentó el informe final con los respectivos anexos para el pago de los honorarios del mes de diciembre y, por lo tanto, el Contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones contractuales asumidas hasta el 31 de diciembre de 2025. 3. Que el doctor VICTOR DARIO CALVACHE VILLANUEVA, presentó y subió a la plataforma SECOP II, el recibo de pago de seguridad social, incluyendo aportes a ARL del mes de diciembre de 2025. Se anexa copia 4.- Que el doctor VICTOR DARIO CALVACHE VILLANUEVA, prestará efectivamente sus servicios profesionales hasta el día (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2025), fecha en la cual se dará por terminado del contrato CD-DP-5099-2025, suscrito con la Defensoría del Pueblo5.- Que por la terminación anticipada del contrato CD-DP-5099-2025y con el fin de tomar las medidas tendientes a asegurar la prestación del servicio por parte de la Regional Nariño, la carga procesal del doctor VICTOR DARIO CALVACHE VILLANUEVA, será asignada entre los demás defensores públicos de competencia municipal de manera equitativa. 6.- Que el contratista sustituirá todos los procesos asumidos durante la ejecución del contrato y presentará el informe final sobre el estado de los procesos a su cargo y estar al día con la información consignada en la plataforma Visión Web. 7.- Que para realizar el Balance Financiero del contrato CD-DP-5099-2025, se tuvieron en cuenta los siguientes datos: se tiene como fecha de inicio el día primero (01) de octubre del año dos mil veinte cinco (2025) y fecha de terminación el día treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026). Se anexa a este memorando, copia oficio suscrito por el doctor VICTOR DARIO CALVACHE VILLANUEVA, Resolución de Nombramiento la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y el balance financiero de la ejecución contractual realizado por la dirección financiera de la Defensoría del Pueblo(…)*..

3. Que a la fecha de terminación, las garantías del contrato CD-DP-5099-2025, se encuentran vigentes.

4. Conforme a lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-DP-5099-2025, suscrito entre **LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO y EL(LA) CONTRATISTA**, a partir del día 1°

de enero de 2026, es decir que el contratista presto sus servicios hasta el **31 de diciembre de 2025**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-5099-2025 de conformidad con el siguiente balance financiero:

CONTRATO No. CD-DP-5099-2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$50.110.000**	
VALOR PAGADO		$10.022.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO		$5.011.000
VALOR A LIBERAR RP DE 2025		$35.077.000
SUMAS IGUALES	**$50.110.000**	**$50.110.000**

Suscrita la presente Acta, envíese copia de la misma a la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para que se liberen de los Registros Presupuestales correspondientes, los valores a que haya lugar y el pago de los honorarios pendientes.

Así las cosas, las partes manifiestan liquidado el contrato, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 yel artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA TERCERA. - SUPERVISOR DEL CONTRATO: La Supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-5099-2025, con la firma del presente documento, hace constar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas dentro del mismo durante su ejecución, en especial, con la de efectuar los respectivos aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

CLÁUSULA CUARTA. - PAZ Y SALVO: Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes declaran terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-5099-2025. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente acta los siguientes documentos: **1.-** La solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo suscrita por **EL CONTRATISTA**. **2.-** Solicitud de la supervisora del contrato y balance financiero.

En constancia se firma a través de la plataforma SECOP II.

FUNCIONARIO	**NOMBRE**
Proyectado por	Luz Adriana Alfaro Borda
Revisado para firma	Victoria de Jesus Maduro Goenaga
Concepto y aval supervisión	Patricia Benavides
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	